

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 16 de Mayo de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de mayo de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 36. Expediente nº 2025/CTT 01/000045.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Otras reparaciones no clasificadas en otras partes		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09/05/2025	
Providencia de Alcaldía	12/05/2025	
Informe de Secretaría	12/05/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/05/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado		19/05/2025 11:25:22	
	Rocio Morera Marquez	Firmado		19/05/2025 11:20:31	
Observaciones		Página	1/7		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Reparación de una farola situada en la Avenida Andalucía de la localidad, instalando nueva columna galvanizada de 9m.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50232100 Servicio de mantenimiento de alumbrado público de calles	
Valor estimado del contrato: 1.933,33€	IVA: 406,00€
Precio: 2.339,39€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la obligación de cobertura del alumbrado público de calles, se precisa la reparación de una farola situada en la Avenida Andalucía de la localidad por lo que surge la necesidad contratar el servicio de una empresa especializada en montajes eléctricos.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para la reparación/sustitución de una farola, de tal modo que en su conjunto

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/05/2025 11:25:22	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	19/05/2025 11:20:31	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Montajes Eléctricos Javier Luque Fernández la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 23. Expediente número 2025/CTT 01/000047. Contrato Menor de Suministros de materiales del proyecto: Revalorización de Edificios y Espacios Públicos Municipales. PFEA 2024. GARANTIA DE RENTA 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Suministro de materiales	nº 8902/2024	19/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	14/05/2025	
Providencia de Alcaldía	14/05/2025	
Informe de Secretaría	14/05/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	15/05/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/05/2025 11:25:22	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	19/05/2025 11:20:31	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa de suministro de materiales de construcción.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44190000-8 Materiales de construcción diversos.	
Valor estimado del contrato: 12.241,84€	IVA: 2.570,79€
Precio: 14.812,63€	
Duración: 4 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La contratación de materiales para ejecutar el Proyecto: Proyecto de Revalorización de edificios y Espacios públicos. Castilleja del Campo. PFEA 2024 Garantía de Rentas 2024. Subvencionado con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01, otorgamiento de subvención del expediente nº 41030224C01. En base a la Resolución de Presidencia de fecha 19/12/2024 de la Diputación de Sevilla, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa PFEA 2024.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa de suministro de materiales mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/05/2025 11:25:22	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	19/05/2025 11:20:31	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para el suministro de materiales a fin de ejecutar el Proyecto: "Proyecto de Arreglo y Pintado de Edificios Municipales. Castilleja del Campo. PFEA 2024, Garantía de Rentas 2024", de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CASTILLEJA, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 23. Expediente número 2025/CTT 01/000048. Contrato Menor de Suministros para la Adquisición de tres banderas institucionales (Unión Europea, España y Andalucía), con escudo, para colocar en fachada de la Casa Consistorial y vitrina cerrada para tablón de anuncios.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Adquisición de banderas y material de exposición.		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/05/2025	

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/05/2025 11:25:22
	Rocio Morera Marquez	Firmado	19/05/2025 11:20:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Providencia de Alcaldía	14/05/2025	
Informe de Secretaría	15/05/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	15/05/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Adquisición de tres banderas (Unión Europea, España y Andalucía) con escudo, para colocar en fachada de la Casa Consistorial. Adquisición de vitrina cerrada y con cerradura para colocar como tablón de anuncios en la sede del Ayuntamiento.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35821000-5 Banderas	
Valor estimado del contrato: 607,00€	IVA: 127,47€
Precio: 734,47€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante el deterioro de las tres banderas que ondean en la fachada de la Casa Consistorial, se hace necesario sustituirlas. Igualmente, se necesita sustituir el tablón de anuncios colocado en la entrada del Ayuntamiento optando por colocar vitrina cerrada con cerradura.
Se realizan tales encargos a una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de suministro de banderas y vitrina expositora mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/05/2025 11:25:22	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	19/05/2025 11:20:31	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para el suministro de banderas institucionales y vitrina expositora, de tal modo que, en su conjunto, no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con la mercantil LUCAS ROJAS S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	19/05/2025 11:25:22
	Rocio Morera Marquez			Firmado	19/05/2025 11:20:31
Observaciones				Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90egTb0DAxaiDesW1iBKjQ==				

